



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7562818 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y REYES RAFAEL ZABALETA BALCAZAR**

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO


CONSIDERACIONES: 1. Que el 26 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***“Prestar servicios personales de carácter temporal en la planeación, gestión y seguimiento de aprendices en etapa productiva, en la red de conocimiento informática diseño y desarrollo de software área temática software, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas, en los programas de titulada regular presencial y/o virtual del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar”***. 2. Que, el plazo se pactó hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE. (\$41.395.599)**. 4. Que **MARCO ANTONIO PERALES MOLINA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 06 de noviembre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 09 de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.686.487)**, indicando lo siguiente: *“El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal siendo insuficiente el número de instructores de planta, para desarrollar la formación en los perfiles de los programas titulada y complementaria presencial que se ofertan, Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución de las metas formación titulada y complementaria presencial vigencia 2025, e impacta la oportuna prestación de servicios de la formación profesional integral, la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y social, partes interesadas; como también, las metas institucionales del plan de acción durante la vigencia 2025. En consecuencia, el CBC justifica adición y prórroga del presente contrato de prestación de servicios de servicios de la referencia, para atender las necesidades insatisfecha de los procesos de ejecución de la formación profesional integral, así como para garantizar el cumplimiento de las perspectivas de valor y misión del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. Igualmente, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para cumplir con las metas de formación planteadas por la dirección general, por tanto, es necesario y pertinente seguir contando los servicios del contratista. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: PRORROGAR el plazo de ejecución por el termino de 11 días, hasta el 09 de diciembre de 2025. ADICIONAR al valor del contrato la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.686.487) MCTE. Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$43.082.086) MCTE. MODIFICAR la cláusula el plazo y el valor del contrato de la referencia, la cual quedará así: “Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia por el termino de 11 días, hasta el 09 de diciembre de 2025, y adicionar el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.686.487), quedando un nuevo valor de ejecución del contrato de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$43.082.086) MCTE”*. 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional, cuyo objeto es INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DEL CBC CPE No.20-9-2025-000136. 6. Que el ordenador del gasto subdirector (e) de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7562818 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y REYES RAFAEL ZABALETA BALCAZAR**

contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.7562818** DE 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 09 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.686.487) MCTE**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato será de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$43.082.086) MCTE**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago de dos (2) días del mes de febrero de 2025, por valor de **TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (306.634)** b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511) M/CTE**. c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de **Un MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.379.853)**. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Freddy Manuel González Estrada – Apoyo a la supervisión 

Revisó: Marco Antonio Perales Molina, coordinador académico, Supervisora del Contrato 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7562818 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7562818 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/02/2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal en la planeación, gestión y seguimiento de aprendices en etapa productiva, en la red de conocimiento informática diseño y desarrollo de software área temática software, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas, en los programas de titulada regular presencial y/o virtual del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.
CONTRATISTA	REYES RAFAEL ZABALETA BALCAZAR
FECHA DE INICIO	27/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28/11/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$41.395.599

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101030498		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/02/2025	30/04/2026	\$4,139,559.90
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio			



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$37.102.722	\$37.102.722	\$4.292.877	89%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, el compromiso es continuar con la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para prestar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productiva de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como Entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

En este sentido, se hace un llamado a los Ordenadores del Gasto a nivel nacional, para que adopten las medidas necesarias para el uso responsable de los recursos públicos ejecutándolos con criterios de: economía, austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad, para lograr cumplir con las metas y las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025.

Con el fin de responder a las expectativas de valor y la misión del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), la comunidad y el sector productivo de la región, se presentan las metas de formación regular titulada y complementaria presencial, que la institución se propone alcanzar en 2025 como parte de sus objetivos estratégicos.



Tabla No. 01

Metas de Formación Titulada presencial Aprobadas del CBC Vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGOS PRESENCIAL REGULAR -	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL REGULAR	1.227	727	500	1.227	1.227
OPERARIO AR PRESENCIAL REGUL	95	70	25	95	95
AUXILAIR AR PRESENCIAL REGUL	110	39	71	110	110
TOTAL, TITULADA PRESENCIAL	3.724	2.603	1.121	3.724	3.724

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal siendo insuficiente el número de instructores de planta, para desarrollar la formación en los perfiles de los programas titulada y complementaria presencial que se ofertan, Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución de las metas formación titulada y complementaria presencial vigencia 2025, e impacta la oportuna prestación de servicios de la formación profesional integral, la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y social, partes interesadas; como también, las metas institucionales del plan de acción durante la vigencia 2025.

En consecuencia, el CBC justifica adición y prórroga del presente contrato de prestación de servicios de servicios de la referencia, para atender las necesidades insatisfecha de los procesos de ejecución de la formación profesional integral, así como para garantizar el cumplimiento de las perspectivas de valor y misión del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. Igualmente, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para cumplir con las metas de formación planteadas por la dirección general, por tanto, es necesario y pertinente seguir contando los servicios del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución por el termino de 11 días, hasta el 09 de diciembre de 2025.



ADICIONAR al valor del contrato la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.686.487) MCTE**. Por ende, el valor total del mismo será de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$43.082.086) MCTE**.

MODIFICAR la cláusula el plazo y el valor del contrato de la referencia, la cual quedará así: *“Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia por el termino de 11 días, hasta el 09 de diciembre de 2025, y adicionar el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.686.487) MCTE, quedando un nuevo valor de ejecución del contrato de Cinco millones novecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro (\$5.979.364) MCTE. Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$43.082.086) MCTE”*.

Para constancia se firma en Valledupar, 06 de noviembre de 2025.

MARCO ANTONIO PERALES MOLINA

Supervisor del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.7558556** de 2025

Elaboró: Freddy Manuel González Estrada – Apoyo a la supervisión



RE: ADICCION Y PRORROGA REYES ZABALETA

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Fecha Jue 6/11/2025 17:08

Para Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>

CC Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Fredy Manuel Gonzalez Estrada <fmgonzalez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>

Buenas tardes, Dr. Ricardo Lopez

Envío para su respectivo tramite contractual.

Cordialmente,



Jose Peña Caceres

Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe

jospenac@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Km. 7 Vía A La Paz



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Fredy Manuel Gonzalez Estrada <fmgonzalez@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 16:54

Para: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Cc: Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>

Asunto: ADICCION Y PRORROGA REYES ZABALETA

Sr.
Subdirector
CBC

Cordial Saludo,

Mediante el presente me permito adjuntar los documentos de adición y prórroga junto con el plan de pago del contratista REYES ZABALETA, con el fin de revisarlo y continuar con lo pertinente.

De Usted,



Fredy Manuel Gonzalez Estrada

Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
fmgonzalez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jose Pena Caceres

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Subdirector de Centro (E)
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.